



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-01417-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.,

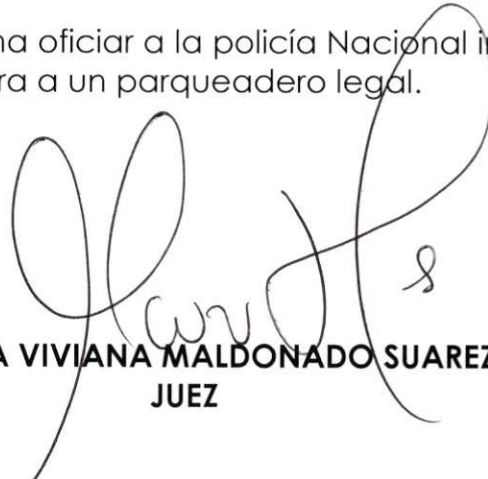
09 AGO 2021

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone:

Requerir al apoderado del demandante para que proceda a retirar el despacho comisorio para la práctica de la diligencia de secuestro y lo trámite ante el Alcalde de la Localidad respectiva, Inspector de Tránsito y/o autoridad administrativa donde fue inmovilizado el vehículo (inciso 3 del artículo 38 e inciso 3 del artículo 39 del C. G. P.), con amplias facultades inclusive designar secuestro y fijar honorarios.

De igual manera, se ordena oficiar a la policía Nacional informando que en el auto se dispuso que fuera a un parqueadero legal.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE**

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 10 AGO 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 079 de la fecha fue notificado el auto anterior.


**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**

ncrr